

- c) Localidad y código postal: 28071 Madrid y 18071 Granada.
 d) Teléfonos: 91 346 08 30 y 958 28 64 11.
 e) Telefax: 91 554 01 47 y 958 28 46 78.
 f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 9 de julio de 2002.

6. Presentación de las ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: 11 de julio de 2002.
 b) Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 2.5 del pliego de cláusulas administrativas.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de MUFACE.
 2. Domicilio: Paseo de Juan XXIII, 24.
 3. Localidad y código postal: Madrid, 28071.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su ofertas (concurso): Seis meses.

7. Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: MUFACE.
 b) Domicilio: Paseo de Juan XXIII, 26.
 c) Localidad: Madrid.
 d) Fecha: 17 de julio de 2002.
 e) Hora: Once.

8. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Madrid, 11 de junio de 2002.—El Director general, P. D. (Resolución 23 de noviembre de 2001), el Secretario general, Antonio L. del Arco Sotomayor.—29.449.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Anuncio de la Consejería de Educación y Cultura de licitación mediante procedimiento abierto y forma de concurso para la contratación del concurso de proyectos con intervención de Jurado para la rehabilitación de la Universidad Laboral de Gijón (Asturias). (Expte.: 90/02).

Apartado I: Poder adjudicador/Entidad contratante.

I.1 Denominación oficial y dirección del poder adjudicador/de la entidad contratante:

Organismo: Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias. A la atención de Servicio de Asuntos Generales. Sección de Contratación. Dirección: Plaza del Sol, 8. Código postal: 33009. Localidad: Oviedo-Asturias. País: España. Teléfono: 985 10 67 00. Fax: 985 10 67 32. Correo electrónico: angeles@princast.es Dirección Internet (URL): www.educastur.princast.es/info/contratación

I.2 Dirección donde puede obtenerse información adicional: La indicada en I.1. Si es distinta véase el anexo A.

I.3 Dirección donde puede obtenerse documentación: La indicada en I.1.X. Si es distinta, véase el anexo A.

I.4 Dirección a la que deben remitirse las solicitudes de participación/proyectos: La indicada en I.1.X. Si es distinta, véase el anexo A.

I.5 Tipo de poder adjudicador/entidad contratante:

- Administración central
 Administración regional/local público
 Instituciones de la Unión Europea
 Organismo de derecho
 Otros

Apartado II: Objeto del proyecto.

II.1 Descripción del proyecto:

II.1.1 Denominación del contrato por parte del poder adjudicador/de la entidad contratante: Concurso de ideas para la rehabilitación de la Universidad Laboral de Gijón.

II.1.2 Descripción: El objeto de este concurso de ideas será la selección de propuesta para abordar el proceso de rehabilitación y la necesaria adaptación funcional de las edificaciones y espacios libres de la Universidad Laboral.

II.1.3 Lugar del proyecto: La Universidad Laboral de Gijón.

II.1.4 Categoría de servicios: 12.

Apartado III: Información de carácter jurídico, económico, financiero y técnico.

III.1 Criterios que se aplicarán para seleccionar a los participantes (si procede): Podrán tomar parte en el concurso todos los Arquitectos superiores habilitados, en la fecha de la convocatoria, para el ejercicio de la profesión conforme a la normativa específica de su país de origen, pudiendo presentarse individualmente o en equipo único o pluridisciplinar, asimismo podrán presentarse personas jurídicas que tengan por objeto social la elaboración y dirección de proyectos de obras. En todo caso el Director del equipo redactor deberá ser Arquitecto.

III.2 ¿Está reservada la participación a una determinada profesión? (si procede):

No Sí

En caso afirmativo, indique qué profesión: Arquitectos superiores.

Apartado IV: Procedimientos.

IV.1 Tipo de procedimiento:

Abierto Restringido

IV.2 Criterios que se aplican al evaluar los proyectos: El Jurado adoptará sus decisiones o dictámenes con total independencia, sobre la base de las propuestas y demás documentación que le sean presentados de forma anónima y en función de los siguientes criterios:

Funcionalidad de la solución propuesta. Contenido estético. Relación con el resto de los sectores del edificio, especialmente con los que por criterios de utilización o proximidad sea necesario tener en cuenta. Justificación de la solución adoptada y claridad expositiva. Presupuesto justificado de la solución propuesta. Nivel de presentación formal de la propuesta. Otros que, a juicio del Jurado, sean relevantes.

IV.3 Información administrativa.

IV.3.1 Número de referencia que el poder adjudicador/la entidad contratante atribuye al expediente: Expediente número 90/2002.

IV.3.2 Obtención del pliego de condiciones y documentos complementarios:

Pueden obtenerse hasta el último día de plazo para la presentación de ofertas (dd/mm/aaaa).

Condiciones y forma de pago: Se indicarán a los participantes en el teléfono 985 10 67 04.

Coste: 3 euros.

IV.3.3 Fecha límite de recepción de ofertas o de solicitudes de participación (según se trate de un procedimiento abierto o restringido): Sesenta y dos días a partir del envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» (DOCE). Hora: Dieciocho.

IV.4 Premios y jurado.

IV.4.1 Número y valor de los premios que se concederán (si procede):

Tres premios por cada uno de los nueve sectores:

Primer premio, 18.000,00 euros; segundo premio, 9.000,00 euros, y el jurado podrá conceder hasta tres accésit de 3.000,00 euros cada uno de ellos.

Además la Consejería de Educación y Cultura podrá realizar la adjudicación, por el procedimiento negociado sin publicidad, del contrato de redacción del proyecto básico y de ejecución y la dirección facultativa de las obras, a los autores de los proyectos ganadores, al considerarse estos contratos una continuación del concurso.

IV.4.2 ¿Deberá el contrato de servicios consecutivo al concurso adjudicarse al ganador o a uno de los ganadores del mismo?

No Sí podrá realizarse la adjudicación a los autores de los proyectos ganadores.

IV.4.3 ¿Será la decisión del jurado obligatoria para el poder adjudicador/la entidad contratante?

No Sí

IV.4.4 Nombre de los miembros del jurado (si procede):

Presidente: Ilmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura del Principado de Asturias.

Vocales: Un Arquitecto designado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes; un Arquitecto designado por el ilustrísimo Ayuntamiento de Gijón, un Arquitecto de reconocido prestigio, nombrado por el Consejero de Educación y Cultura, dos Arquitectos de la Administración del Principado de Asturias designados por la Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias y un Arquitecto designado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Asturias.

Secretario: Un funcionario designado por el Secretario General Técnico de la Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias (actuará con voz pero sin voto).

Apartado V: Información complementaria.

V.1 ¿Se trata de un anuncio no obligatorio?

No Sí

V.2 ¿Se relaciona el concurso de proyectos con un proyecto o programa financiado por fondos de la UE?

No Sí

V.3 Fecha de envío del presente anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 6 de junio de 2002 (dd/mm/aaaa).

Anexo A

1.2 Dirección en la que puede obtenerse información adicional:

Organismo: Agencia para el Desarrollo de Proyectos e Infraestructuras Culturales. A la atención de: Mercedes Sánchez Arbesú. Dirección: Fruela, 5, 5.º, 6.ª planta. Código postal: 33007. Localidad: Oviedo. País: España. Teléfono: 985 10 91 34. Fax: 985 10 91 28. Correo electrónico: josefirp@princast.es Dirección Internet (URL).—29.805.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Resolución de 6 de junio de 2002, del Conseller de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, relativa a la Información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras «2000/4.—OF1-V13-06.00. Supresión del paso a nivel PF-3 en el punto kilométrico 0,868, de la línea de F.G.V. Rafelbunyo-Valencia. Término municipal de La Pobra de Farnals».

La Ley 16/1987, de 30 de julio, de ordenación de los transportes terrestres, establece en su artículo 153 que la aprobación de proyectos de estable-